

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2022/1505 DEL CONSEJO

de 9 de septiembre de 2022

por la que se modifica la Decisión 2012/392/PESC sobre la Misión PCSD de la Unión Europea en Níger (EUCAP Sahel Níger)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 16 de julio de 2012, el Consejo adoptó la Decisión 2012/392/PESC ⁽¹⁾ por la que se establecía una Misión PCSD de la Unión Europea en Níger destinada a reforzar las capacidades de los actores de la seguridad nigerinos en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada (EUCAP Sahel Níger).
- (2) El 7 de septiembre de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/1254 ⁽²⁾ y prorrogó la Misión hasta el 30 de septiembre de 2022.
- (3) El 15 de junio de 2022, el Comité Político y de Seguridad (CPS) examinó la revisión estratégica de la Misión y acordó prorrogar la EUCAP Sahel Níger hasta el 30 de septiembre de 2024. El 28 de junio de 2022, al término de la revisión estratégica de la Misión, el CPS acordó además, entre otras cosas, que la Misión debía poder intercambiar en el marco de su mandato información clasificada de la UE con las agencias de la Unión de los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2012/392/PESC en consecuencia.
- (5) La EUCAP Sahel Níger se llevará a cabo en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría impedir el logro de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2012/392/PESC se modifica como sigue:

1) En el artículo 3, el apartado 4 se sustituye por el párrafo siguiente:

«4. La EUCAP Sahel Níger desarrollará y aplicará, en estrecha coordinación con la Delegación de la Unión en Niamey, una estrategia de comunicación destinada a promover los valores y la acción de la UE en el Sahel, en particular en Níger.

5. La EUCAP Sahel Níger no desempeñará función ejecutiva alguna.».

2) En el artículo 13, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera para cubrir los gastos relativos a la EUCAP Sahel Níger durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2024 será de 72 161 381,16 EUR.».

⁽¹⁾ Decisión 2012/392/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2012, sobre la Misión PCSD de la Unión Europea en Níger (EUCAP Sahel Níger) (DO L 187 de 17.7.2012, p. 48).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2020/1254 del Consejo, de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica la Decisión 2012/392/PESC sobre la Misión PCSD de la Unión Europea en Níger (EUCAP Sahel Níger) (DO L 294 de 8.9.2020, p. 3).

3) En el artículo 14, se añade el apartado siguiente:

«4. El Jefe de Misión cooperará con las demás misiones de la PCSD, en particular con EUCAP Sahel Mali, incluida la Célula de Asesoramiento y Coordinación Regional, y con EUBAM Libia.».

4) En el artículo 15, el apartado 4 se sustituye por el texto siguiente y se añade un nuevo apartado:

«4. Se autoriza al Alto Representante a comunicar a las agencias de la Unión de los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior, en particular Frontex y Europol, información clasificada de la UE elaborada a efectos de la EUCAP Sahel Níger hasta el grado de clasificación que corresponda a cada una de ellas de conformidad con la Decisión 2013/488/UE. Se elaborarán acuerdos técnicos a tal efecto.

5. El Alto Representante podrá delegar las competencias a que se refieren los apartados 1 a 4, así como la facultad de celebrar los acuerdos mencionados en los apartados 2 y 4, en personas bajo su autoridad, en el Comandante civil de la operación y/o en el Jefe de Misión.».

5) En el artículo 16, la segunda frase se sustituye por el texto siguiente:

«Será aplicable hasta el 30 de septiembre de 2024.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 9 de septiembre de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
J. SÍKELA
